

MARIE THERES FÖGEN

LA CANCIÓN DE LA LEY

Traducción de
Federico Fernández-Crehuet López

Revisión de la traducción
Lisa Nottmeyer

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2013

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO	9
CAPÍTULO I. LA CANCIÓN ANTES DE LA LEY	11
CAPÍTULO II. LA CANCIÓN PARA LA LEY	23
CAPÍTULO III. LA CANCIÓN COMO LEY	43
CAPÍTULO IV. LA CANCIÓN EN LA LEY	63
CAPÍTULO V. LA CANCIÓN DESPUÉS DE LA LEY	97

PRÓLOGO

Raras veces se dicta una ley solitaria. La ley desnuda parece no existir. La tautología «la ley es la ley» no tiene valor; la paradoja «la ley no es la ley» es aún menos adecuada. Los intentos de otorgar a la ley una redacción dual son innumerables: se duplica, se la antecede de un preludio, se añade tras ella un conjuro, se crea un origen u otro, se la viste con ropajes de carácter literario o poético para decirle qué debe decir. En las siguientes páginas quisiera entonar algunos compases de la ley. No llegarán a disponerse a modo de sinfonía. No obedecen a la ley de la cronología sino a la cronología de la ley.

En un primer momento, este texto nació como conferencia dictada en la fundación Carl Friedrich Stiftung en marzo de 2006. Quisiera agradecer a todos los allí presentes, en especial a Heinrich Meier, director de la fundación, sus críticas y propuestas. Debo un enorme agradecimiento al «consejero paciente» y al atento «lector de galeradas» procedente del círculo de amigos de Zürich y Frankfurt.

CAPÍTULO I

LA CANCIÓN ANTES DE LA LEY

El 11 de agosto de 1792 fue para Platón un día negro. En París, la *Constituante* había acordado que de inmediato «*tous ses décrets seront imprimés et publiés sans préambule...*»¹. Robespierre se había salido con la suya². El «absurdo de las fórmulas despóticas» y de los preámbulos, que había encabezado hasta entonces las leyes francesas, desapareció. Ahora la ley se publica sin ropajes ni adornos, como un mandato desnudo. La arrogante y orgullosa *volonté générale* renunciaba a autoinstruirse en el preámbulo de la ley acerca de los objetivos que debía perseguir para su provecho. Le parecía completamente superfluo autoconvencerse de cumplir sus propias leyes³.

¹ *Collection générale des Lois*, vol. 3. 2, Paris, 1818, p. 609 (núm. 2021).

² M. BOULOISEAU, G. LEFEBVRE y A. SOBOUL (eds.): *Œuvres de Maximilien Robespierre*, vol. 6: Discours 1798-1790, Paris, 1950, p. 111. Véase, ofreciendo más detalles, Ernst WALDER, «Die Überwindung des Ancien régime im Spiegel der Präambel», en *Schweizer Beiträge zur Allgemeinen Geschichte*, 11 (1953), pp. 121-166; Marie Theres FÖGEN, «The Legislator's Monologue. Notes on the History of Preambles», en *Chicago Kent Law Review* 70.4 (1995), pp. 1593-1620 (especialmente pp. 1604-1607).

³ «... les représentants de la Nation parlent au nom de la Nation, et expriment la volonté générale, il suffit donc qu'ils l'exposent pour qu'on y obéisse». *Gazette Nationale, ou le Moniteur Universel*, núm. 69, 8 y 9 de octubre, 1789, p. 283.

Antaño, Platón había considerado precisamente tal capacidad de convicción necesaria y aconsejable⁴. Platón comienza advirtiendo que entre los médicos habría esclavos que tratan a los esclavos prescribiéndoles, «a modo de un tirano», lo que les hace bien. En cambio, los médicos libres, que sólo atienden a las personas libres, comenzaban por instruir a sus pacientes en el conocimiento de su enfermedad y les convencían de que aceptasen los medicamentos sanadores. Este método doble basado en la convicción y en la prescripción poseería ventajas indiscutibles, por ello cuando se legisla debería tenerse en cuenta el método de lo doble y lo sencillo (τὸ διπλοῦν τοῦν καὶ ἀπλοῦν, 720E). De este modo, por ejemplo, se podría dictar una ley que instituyera la obligación de matrimonio como una «ley sencilla», que contuviera un mandato y una amenaza penal. A diferencia de una ley «sencilla», «pura y clara» (νόμος), la ley «doble» incluye la necesidad, las razones y los objetivos de su mandato.

Según Platón, hasta ahora el legislador acentúa en demasía su fuerza (βία) y descuida, por tanto, preparar a los destinatarios con delicadeza para la ley. Esto sería todavía más incomprensible si se entiende el *nomos* en el viejo sentido de la palabra, es decir, una «canción» que como toda música requiere de un preludio que la introduzca ¡Con cuánta más razón se puede afirmar esto de las *nomoi* políticas! Platón recomienda la «doble ley», que une la persuasión y el mandato, la que se expresa con doble lengua, la que⁵, a la par, «habla con los dos lados de la boca». La nuda ley se reviste con palabras dulces, el mandato se disfraza con la ayuda del traje «género humano» (τὸ ἀνθρώπινον γένος), «inmortalidad» (ἀθανασία), «naturaleza» (Φύρις), «grato a dios» (τὸ ὄριον) y «providencia» (πρόνοια)⁶. El disfraz favorece al mandato, oculta la orden, contribuye a la invisibilidad de la ley y, de este modo, a

⁴ *Nomoi* 720-723. Sobre esto Seth BERARDETE: *Plato's «Laws». The Discovery of Being*, Chicago, London, 2000, pp. 143-152. Ampliamente Gerhard RIES, *Prolog und Epilog in Gesetzen des Altertums*, München, 1983. [N. del T.: Las traducciones griegas están tomadas de la versión de las *Leyes* de Platón ofrecida por Jesús Manuel Pabón y Manuel Fernández-Galiano en la editorial del Instituto de Estudios Políticos].

⁵ Seth BERARDETE, *Plato's «Laws». The Discovery of Being*, op. cit., p. 147: «the law speaks out of both sides of its mouth at once».

⁶ *Nomoi*, 721 B-C.

una libertad que hasta ahora nunca estuvo dada: «Solo disfrazada sigo siendo invisible», dice la ley. «Así pueden alimentarse aquellos que me miran hambrientos, sin embargo, no me comen a mí sino al espectro que aparento ser». La ley triunfante afirma: me muevo con libertad (¿podemos añadir libertad divina o debemos decir diabólica?)⁷.

El propio Platón experimenta miedo y temor. Aquello que él mezcla y remezcla en la duplicidad de la ley, es decir, violencia y persuasión, amenaza con convertirse en un monstruo amorfo. La ley constituida como su propio fantasma puede seducir, adular y alimentar el hambre humana según cada necesidad. Pero la ley, en la cual se han unido la coacción y su adornado traje, puede hacer, con toda libertad, lo que le apetezca; y, de este modo, pasando desapercibida incluso para los seducidos ciudadanos, la ley puede imponer su voluntad oculta y alevosamente, aunque ésta sea una voluntad perversa y desvergonzada.

Con poca fortuna retórica y casi torpemente, Platón separa lo que acaba de unir: «[...] y esas leyes mencionadas que hace un momento me parecían dobles, ya no parecen ser dobles así sin más (οὐκ εἶμαι ἀπλῶς οὕτω τως διλοῖ, 722E), sino, más bien, que se componen de dos cosas distintas: la ley y el preámbulo de la ley». La fuerza normativa sólo corresponde al logos de la ley. De este modo, el prólogo se convierte en un preludio que ya no puede ocultar el abominable mandato, sino que simplemente prepara para éste (la pasión platónica por la educación se abre camino), de tal modo que el receptor del mandato pueda recibirlo «de buen grado y, en consecuencia, con más docilidad» (723 A).

La canción platónica antes de la ley tuvo (tras cierto período de incubación) un éxito duradero y extraordinario. Y esto a pesar de que, en un primer momento, en el siglo I a. C., el estoico Poseidonio realizó una protesta e irónicamente aseveró: «Nada me resulta más trivial, nada me parece de menos gusto que una ley con prólogo... ¡Avísame! Dime qué quieres qué haga. No aprendo. Sólo obedezco»⁸. Pero cuan-

⁷ Peter VON MATT, *Die Intrige*, München, Wien, 2006, p. 100.

⁸ *Nihil videtur mihi frigidus, nihil ineptius quam lex cum prologo*. Transmitedo por Séneca ep- 94,38= Willy THEILER (ed.), *Poseidonios. Die Fragmente*. I. Texte. Berlin, New York, 1982, F 451.

do, en la época de los emperadores romanos y en la Antigüedad tardía, la producción de leyes empezó a cobrar impulso, entonces sonó por doquier la canción de la ley a voz en grito⁹: tanto en la Edad Media bizantina como en la occidental, en el absolutismo europeo de la Modernidad e igualmente en tiempos más recientes. Todo legislador, Emperador y Papa¹⁰, Basileo¹¹ y Patriarca se unieron al canto y cantaban al *genus humanum*, a la *iura naturae*, a la *communis humanitatis ratio*¹². Se regocijaban por su celo y por sus éxitos¹³, alababan a Dios por su clemencia y seducían a los pobres súbditos con su beneficencia: «Bella es la misericordia con todos los necesitados, aún más bella es con aquellos que han caído en la pobreza proviniendo del bienestar, cuando la misericordia lenifica sus necesidades y consuela su pena extremadamente amarga»¹⁴. Un coro potente formado por dóciles niños cantores de Platón, cuyo celo pedagógico sigue compartiendo aún el Emperador León el Sabio: «Si ahora, tal y como es el caso, las *nomoi* son verdaderas como el padre, surge de ello la necesidad de fijar las penas en una proporción adecuada con el delito y no imponer la pena como un acto de fuerza (*βίατόν*) o aún más grave que el propio crimen. ¿Pues dónde quedaría la educación ética (*παδαγωγία*) y dónde su resultante cura (*ιατρεία*)?»¹⁵. Ninguna ley sin obertura, ninguna disposición sin preludeo, ningún mandato sin pretexto: «Luis XVI, por la Gracia de Dios Rey de Francia y de Navarra [...], la Asamblea constituyente que comparte nuestra inquietud y asombro por la elevación del precio del grano [...] cree necesario promulgar varias disposiciones [...] que nos solicitan que sancionemos [...]». Según el juicio de nuestro

⁹ Gerhard RIES, *Prolog und Epilog in Gesetzen des Altertums*, op. cit., pp. 127 y ss.

¹⁰ Sobre esto Heinrich FICHTENAU, *Arenga. Spätantike und Mittelalter im Spiegel von Urkundenformeln*, Graz, Köln, 1957, pp. 89 y ss.

¹¹ Herbert HUNGER, *Prooimion. Elemente der byzantinischen Kaiseridee in den Arengen der Urkunden*, Wien, 1964.

¹² Preámbulo al edicto de precios de Diocleciano (301 d. C.), editado por Sigfried Lauffer, Berlin, 1971.

¹³ Así especialmente Justiniano en sus novelas, por ejemplo, novela 1 del año 535 d. C.

¹⁴ De un modelo de proemio para el emperador bizantino, Herbert HUNGER, *Prooimion. Elemente der byzantinischen Kaiseridee in den Arengen der Urkunden*, op. cit., pp. 224 y ss.

¹⁵ Emperador León VI, Preámbulo de la novela 105, fin del siglo IX d. C.

Consejo, al igual que nuestra absoluta convicción, nuestro poder ilimitado y gracias a nuestra autoridad real, venimos a decretar [...]»¹⁶.

Robespierre se ofendió con «*notre pleine puissance*». El 10 de agosto de 1792 el pueblo asalta las Tullerías. Luis XVI es detenido, expulsado del trono y, al día siguiente, junto a él, también el preámbulo. La ley fue guillotizada al igual que Luis XVI. El hecho de que Platón se había distanciado de la «simple doble ley» y que había separado pulcramente sus dos partes, es decir, el prólogo y la ley, tuvo unas terribles consecuencias. De esta forma el ajusticiamiento fue exitoso: fuera la cabeza, y lo que queda es el torso; la orden desnuda del pueblo para el pueblo, sin seducción, sin disimulo, sin una canción sobre el sufrimiento del pueblo y sobre el amor del soberano. Ahora «la ley se había convertido en una figura neutral y vaciada de sentido»¹⁷, era ley solamente porque había sido impuesta sin ningún tipo de cualidad «mística, teatral o emblemática»¹⁸. Decretar que «en nombre de la ley ya no hay más ley»¹⁹ posee el mismo fundamento que insistir en que la «ley es la ley»: ambas aseveraciones son absurdas.

Allí yace el torso de la ley. Soportar la acefalía no fue fácil, pero aun así esto se convierte en el orgullo y la dignidad de los pueblos europeos en los siglos XIX y XX. Había comenzado la época de la positividad del Derecho y con ella la comprensión de que los hombres hacen leyes para los hombres y de que los hombres no tienen que engañarse unos a otros. Exclusivamente existieron (y aún existen) preámbulos precediendo a los importantes textos fundacionales de las sociedades, las constituciones. ¿Cómo si no se puede constituir un inicio con un pretexto? Por lo demás, ahora no merece la pena adornar y disfrazar las leyes, porque mañana ya estarán anticuadas. Es ridículo adornar con pompa y pathos un producto que lleva la fecha de caducidad impresa en la

¹⁶ Luis XVI, 27 de septiembre 1789.

¹⁷ Hans-Helmut DIETZER, *Der Gesetzesvorspruch im geltenden deutschen Reichsrecht*, Berlin, Wien, 1939, p. 28.

¹⁸ Rainer Maria KIESOW, *Das Alphabet des Rechts*, Frankfurt am Main 2004, p. 32.

¹⁹ Georg BÜCHER, *Dantons Tod*, primer acto: «Nosotros somos el pueblo, y no queremos más ley; ergo ésta es la voluntad de la ley, ergo en nombre de la ley no hay más ley, ergo muerta a golpes».

frente. Es de mal gusto tratar de convencer de sus leyes a un pueblo, que disfruta de un Estado de Derecho, por medio de una canción que preceda a la ley.

Fuera con «el género humano», con la «inmortalidad», con «los derechos de la Naturaleza» y con el «Derecho natural». Muerte también para la educación y la persuasión: Platón *perdu*.

Sin embargo, el torso vaciado de sentido se lamenta hipodérmicamente por su cabeza perdida. Un día la recupera y de inmediato ésta se hincha como una calabaza:

«Tanto el amor por la naturaleza y sus criaturas como la alegría de la caza en el bosque y en el campo están enraizados en las profundidades del pueblo alemán. Asentado en las seculares tradiciones germánicas se ha desarrollado el noble arte alemán de la caza y la pesca. Los animales de caza y el arte cinegético deben conservarse como preciados patrimonios alemanes y ser destinados para siempre al pueblo alemán. Igualmente se debe profundizar en el amor de los alemanes por el terruño patrio, fortalecer su fuerza vital y proporcionarles descanso frente al trabajo diario»²⁰. Así se insufla en el pueblo alemán un ánimo propicio para que acepte más dócilmente que «la persecución de la res herida por un disparo en el coto ajeno... solo está permitida si media acuerdo escrito y para el caso concreto» (§ 31); que está prohibido «disparar a la res con cartuchos de fuego anular o cartuchos cuya vaina sea inferior a 49 milímetros» (§ 35.I.2), o que «el propietario de un perro o un gato matado en el coto de caza puede, bajo determinadas circunstancias, exigir indemnización» (§ 40 IV).

¿Logrará Platón en 1934, después de la derrota del 11 de agosto de 1792, una tardía pero maravillosa victoria? ¿Podría ser el cazador del Reich, Hermann Göring, su alumno más aplicado? La educación, la instrucción y la convicción debían ser, por tanto, el tema de la canción antes de la ley. Una canción separada por Platón del logos de la ley, que tenía un poder exclusivamente normativo. Ahora, es decir, en el siglo xx, el estatus de la canción antes del logos volvía a formar parte de la discusión. En el año 1937 un doctorando de la facultad de Derecho de la Universidad de Erlangen preguntó: ¿el preámbulo es la ley o existía solamente por razo-

²⁰ Ley de Caza del Reich de 3 de julio de 1934, Reichgesetzblatt I, 549 y ss.

nes ilustrativas, educativas o estéticas?²¹ Titubeante afirmó: «el preámbulo parecía, dentro del marco de una ley, estar sin ley, es decir, carecer de una norma jurídica». Aquel joven se había hecho adulto durante la República de Weimar. Y, por tanto, sabe lo que constituye una «norma jurídica». Igual lo aprendió del conocido teórico del derecho Gustav Radbruch y lo había leído en su obra *Introducción a la Ciencia del Derecho*: «En los tiempos del despotismo ilustrado, a los legisladores benévolos les encantaba recoger en sus dictámenes la *ratio legis*, la finalidad de la ley [...] No obstante, aquél que se rebaja a intentar convencer de la necesidad de sus mandatos prescinde de la disciplina si el receptor de la orden no se deja convencer por ella. Y de esta forma disminuye tal orden por naturaleza vinculante a un mero consejo cuya eficacia depende del poder de la convicción»²². Se trata de palabras afiladas que despiertan y aumentan el escepticismo de Posidonio. No obstante, pocos años más tarde, Radbruch, el comprometido demócrata y positivista, es separado de su cargo. También el doctorando, entusiasmado por las canciones de los nuevos tiempos, abandona las enseñanzas del Derecho positivo. El preámbulo —así continúa éste— «constituye el puente entre un derecho no escrito, tal y como es vivido por el pueblo, y la ley. Al mismo tiempo plasma por escrito el derecho de vida del pueblo. Y esto le atribuye un valor superior ante la propia ley».

«Ser creado» —el joven jurista en su ignorancia emplea este término—, «el preámbulo solamente pudo ser creado en un tiempo que también, en el ámbito del pensamiento jurídico, había encontrado su camino hacia las conexiones naturales entre el derecho y la ley, y entre la ley, la cosmovisión, el pueblo y las razas».

A este doctorando, emborrachado de cosmovisiones, no se le escapan únicamente las enseñanzas de Platón, el vital uso del pretexto durante la Edad Media y el absolutismo, sino que también pasa por alto (cosa imperdonable para una tesis doctoral) al maestro de los juristas de su época. Hacía

²¹ Karl PRACHT, *Der Gesetzesvorspruch, Diss. Iur, Erlangen. Erlangen-Bruck 1937*, cita de las pp. 108, 111 y 118.

²² Gustav RADBRUCH, *Einführung in die Rechtswissenschaft, 7/8 Auflage. Leipzig, 1929*, p. 36.

tiempo que Carl Schmitt ya había resuelto la pregunta acerca de la calidad del «preámbulo» de la ley. La separación y la diferenciación son los enemigos mortales de lo totalitario. La «totalidad» y el «conjunto» no permiten las separaciones, ni siquiera la diferencia entre canción y ley. Schmitt había dejado de lado la fina diferencia platónica entre el *proi-mion* y el logos normativo, entre «mero programa» y «Derecho positivo», y había vuelto a la ley «sencillamente doble»: «Estos principios del legislador actual —que hoy en día se denominan “pretextos” o “preámbulos”— son directamente y en su versión más extrema Derecho positivo»²³. Aquello que Platón había separado en dos partes, para que la Revolución Francesa pudiera amputar una de ellas, volvió a unirse en un único corpus: «Las leyes son seres vivos orgánicos y es imposible separar una parte concreta sin dañar tanto el conjunto como la propia parte. Igualmente los textos del articulado [...] forman de la misma manera la base de la ley completa y adquieren su “apariencia” gracias a la adición de las partes restantes que a su vez tampoco podrían sobrevivir por sí solas. Por tanto, y teniendo en cuenta lo dicho, es oportuno tratar a los preámbulos de las leyes como una de sus partes»²⁴.

A lo largo del siglo XIX, se supo que el Derecho positivo, el Derecho de las leyes impuesto por la mano del hombre, era tan vacío como omnipotente. Así lo habían enseñado los juristas, por ejemplo, Hans Kelsen: «No existe comportamiento humano que por lo que es o por su contenido pudiera ser excluido de ser el contenido de una norma jurídica»²⁵. La ley, por tanto, puede saciar su vacío indistintamente tanto con la orden de «disfrutar de la caza» como con la de «amar el terruño nacional». Los juristas se hallan perplejos. ¿Qué hacen con ese disfrute y el amor convertidos en algo normativo-positivo? ¿Cómo subsumen los jueces a aquellos compañeros

²³ Carl SCHMITT, «Kodifikation oder Novelle? Über die Aufgabe und Methode der heutigen Gesetzgebung», en *Deutsche Juristen-Zeitung*, 1935, pp. 919-925, p. 923.

²⁴ Hans-Helmut DIETZER, *Der Gesetzesvorspruch im geltenden deutschen Reichsrecht*, op. cit., p. 77 y pp. 113 y ss. También los preámbulos de 87 leyes y decretos dictados entre 1933 y 1939.

²⁵ Hans KELSEN, *Reine Rechtslehre* 2, ed. de 1960; reimpr. Wien, 2000, p. 201.

de época que no son capaces de disfrutar o de amar? Pero los juristas están acostumbrados a tratar con textos que no dicen nada y, por tanto, también —¿a fortiori?— con textos que dicen demasiado. Incluso con superávit se puede economizar: «La obligatoriedad jurídica de los preámbulos de las leyes está reconocida hoy en día mayoritariamente. Es más, se tiende a valorar el preámbulo como la parte más importante de la ley, ya que [...] los preámbulos de las leyes deben ser usados para la descripción de aquellos contenidos que no se dejan recoger en forma de órdenes dentro del articulado»²⁶. La canción antes de la ley es la ley, porque no puede ser la ley: una paradoja en toda regla. La ley es algo que no puede ser ordenado. Aquello que no se puede ordenar, debe ser cantado; cantar acerca de la ley antes de dictarla. Una paradoja que se despliega con toda su perversidad cuando esa canción, que supuestamente no puede mandar, al mismo tiempo sí que es «la parte más importante de la ley» y dictamina y decreta «que la limpieza de la sangre alemana es requisito indispensable para la pervivencia del pueblo alemán»²⁷.

Avergonzada y cohibida por su tono vulgar, pérfido y estridente que sonó durante doce años, tras 1945 la canción enmudece. Parecía que ese último terrible exceso de la ley «sencillamente doble» había terminado. La canción de la ley se había humillado y denunciado para siempre públicamente a sí misma. No obstante, la oportunidad que ofrece la ley es demasiado atractiva como para dejarla pasar, demasiado seductora resulta ser la propia persuasión, e igualmente demasiado profundas son las ansias de dar clases magistrales, de enseñar y de educar: «El reto del uniforme sistema educativo socialista es la enseñanza superior de todo el pueblo, la formación y educación armónica de personas versátiles, modernas y socialistas, que forman a conciencia la vida en sociedad, modifican la naturaleza y que disfrutan de una vida plena, feliz y digna»²⁸. Los cantos antes de la ley en la

²⁶ H. KRÜGER, «Der Wille des Gesetzgebers in Reich —Volksordnung— Lebensraum», *Zeitschrift für völkische Verfassung und Verwaltung* 6 (1943), pp. 108 y ss., cita en p. 176.

²⁷ Preámbulo de la Ley para la protección de la sangre y el honor alemán de 15 de septiembre de 1935, RGBI I, 1146.

²⁸ Ley sobre el sistema socialista de enseñanza unificada de 25 de febrero de 1965, Boletín Legislativo (RDA) I, 83.

RDA prometían unión y felicidad, armonía y personalidad, sociedad y naturaleza, con una amplitud épica. Pero también llegaron a su fin en 1989.

¿Es válido en la actualidad afirmar de nuevo que la ley es la ley? Aquel que canta antes de la ley a todo pulmón, al igual que un niño mientras cruza un bosque, sigue pensando que puede escaparse de la tautología y de lo absurdo. ¡Escuchad! Lo que sigue no es violencia pura y dura, no es tiranía abierta, ni injusticia cruel, tampoco son caprichos sin escrúpulos, ni estupideces o bobadas administrativas. Lo que sigue, y así lo afirman a voces los actuales fabricantes del Derecho comunitario, es bonito y útil. Además sirve para conseguir el objetivo: la construcción de «un espacio con libertad, seguridad y justicia». Lo que sigue «se centra especialmente en garantizar [...] la conservación ilimitada de la dignidad humana»²⁹. Lo que sigue «respetará debidamente el multilingüismo y el carácter multicultural de la sociedad»³⁰. Lo que sigue sirve para «la protección de la población» y tiene como objetivo «la reconstrucción, la conservación y la mejora de la calidad de vida de las personas»³¹. Europa se construye sobre una base platónica. Y su canción antes de la ley reza, en Europa, como sigue: «considerando las siguientes razones [...]». Las razones que menciona el art. 253 del Tratado de la Unión Europea son en su mayoría más detalladas, más importantes y, en cualquier caso, más convincentes que el logos que sigue después.

Europa se construye sobre Platón y «recomienda»³² lo que «sirve para conseguir los objetivos de la Unión». «Los re-

²⁹ Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas para el reconocimiento y el estatuto... Preámbulo, apartados 1 y 10

³⁰ Resolución del Consejo de 19 de enero de 1999 sobre la dimensión relativa a los consumidores en la sociedad de la información (DO C023 de 28 de enero de 1999, 1-3) Preámbulo (11).

³¹ Directiva del Consejo de 27 de julio de 1976 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos, Preámbulo, versión consolidada de 24.2.2006.

³² Las siguientes citas proceden del preámbulo de la Recomendación de la Comisión relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores (2005/251/CE) DOCE, 75/67-77. La «recomendación», entre tanto, ha sido firmada por innumerables investigadores de la mayoría de los países europeos.

cursos humanos, con una formación suficiente y buena» deben contribuir a que «la opinión pública adopte una postura positiva respecto al trabajo del investigador». «Cualquier tipo de movilidad debe ser reforzada al formar parte de una política global sobre recursos humanos». «La sociedad tiene que apreciar en su totalidad el trabajo y la profesionalidad que los investigadores demuestran». En cambio, «el trabajo de los investigadores [...] debe estar al servicio de la humanidad» y «ellos deben garantizar que su investigación sea relevante para la sociedad». Asimismo, deben tener en cuenta siempre «el derecho a la libertad de pensamiento y de opinión», al igual que «los principios reconocidos éticamente y sus maneras de proceder». Los investigadores deben preocuparse de que «en cuanto sea posible, su investigación sea útil y que sus resultados puedan ser usados de forma comercial o ser accesibles a la opinión pública (o ambas cosas)». Además, la investigación tiene que «ser comprensible para no-profesionales» para «facilitar al gran público el acceso a la investigación». Puesto que «el cultivo de una relación directa con la opinión pública ayuda a los investigadores [...] a conocer mejor las necesidades de la sociedad».

«Conocer mejor», «postura positiva», «ayudar», «cultivar», «al servicio de la humanidad», «responsabilidad» [...] La canción europea no solamente se sirve sin tabúes de un cajón lleno de clichés antiguos y procedentes de la vieja Europa, sino que, al mismo tiempo, juega al *Mind-Control*, asigna reconocimiento y utilidad con aires de grandeza y alecciona, sin restricción alguna, a la sociedad y a los investigadores acerca de la libertad y las obligaciones. Insensible, escoge una semántica cuyo potencial posibilita absolutamente todo, tanto para el bien como para el mal «de la humanidad». Sin pudor proclama en su «política de recursos humanos» la supresión de las diferencias entre lo humanitario, lo económico y lo político. La Comisión Europea canta coralmente antes de sus leyes. Sin embargo, se trata de leyes que deben otorgar los otros, es decir, los Estados miembros. Cuanto más impotente sea el legislador, más potente es la canción. Ante las directivas, las recomendaciones y decisiones de la Comisión o del Consejo Europeo, la canción proporciona un material, cuya potencialidad de inflamarse puede producir calor, fuego o incendios, a partir de cuyo patrimonio se pue-

de fabricar autonomía o reclusión y cuya evocación crea la ley con «libertad». ¿Se podría decir libertad divina o debemos decir diabólica? Es una canción retrógrada y su melodía imita un canto monótono, absolutista y totalitario que se repite constantemente. Es una canción peligrosa, ya que incita a muchos a participar, y así el coro termina festejándose a sí mismo como recurso humano con cantos cada vez más enérgicos. Es una canción tramoyista, puesto que instruye a los pueblos europeos sobre lo que deben querer.

Platón se encuentra consternado y descontento. ¿Para qué sirve un prólogo potente al que no sigue un logos imperativo? Y Robespierre se siente ofendido por la resurrección de unas «fórmulas despóticas y absurdas». Europa ha traicionado y vendido a sus héroes y a sus fundadores, a los filósofos y a los políticos, al instructor autoritario y al revolucionario manchado de sangre. Y Europa sigue cantando ensimismada.